



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2019 00582 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	BEATRIZ IRENE ECHEVERRY GONZÁLEZ
Asunto	REQUIERE PREVIO A LIQUIDACIÓN. 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	(1601)

Previo a pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la entidad demandante, se observan abonos imputados en los meses de noviembre y diciembre de 2019, enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio y septiembre de 2020, en virtud de lo anterior, se requiere a la misma a fin de que se sirva indicar de dónde provienen dichos abonos.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59ee86140cece65c349d0ae287276c47c5bb5f213385fafdd39d0f8d2f8b18de**

Documento generado en 22/08/2022 01:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>